

Buenos Aires, catorce de febrero de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 292/2007; y

Considerando:

Que en dicho legajo se documenta el trámite de contratación del servicio de soporte técnico de hardware por el pazo de doce (12) meses.

Que, a tal efecto, Asesoría Informática preparó la estimación de costos de fs. 1, donde calcula un presupuesto de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000.-) para la contratación, y a fs. 2/8 adjunta el pliego de especificaciones técnicas.

Que a fojas 11 el área de contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma presupuestada.

Que, el señor Presidente autoriza el llamado a contratación por la Resolución R-PTSJ n° 01, de fojas 3/6, utilizando el procedimiento establecido por el art. 38 de la ley 2095 —contratación menor—, autorizado hasta un monto máximo de treinta mil (30.000) unidades de compras, hoy a valor de un peso por cada unidad de compra (conf. art. 30 de la ley n° 2571 BOCBA n° 2847) y, delegando a esta Dirección General para aprobar las cláusulas particulares, especificaciones técnicas y demás trámites administrativos.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Aprobar el anexo I (Cláusulas Particulares) y el anexo II (Especificaciones Técnicas), que forman parte de la presente disposición.
2. Invítase a por lo menos tres (3) proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Unico y Permanente de Proveedores (RIUP).

3. Deléguese al Area de Compras y Contrataciones la fijación de la fecha de apertura.
4. Publíquese en la cartelera del edificio, y en la pagina Web del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase al Area de Compras y Contrataciones.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 32/2008

CLÁUSULAS PARTICULARES

Condiciones del llamado

- 1. Objeto del Llamado:** servicio de soporte técnico de hardware.
- 2. Forma de cotización:** en pesos, y ajustada a las bases y condiciones
- 3. Iniciación y Duración del Servicio:** 11 de mayo de 2008 y por el plazo de doce (12) meses.
- 4. Mantenimiento de Ofertas:** Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.
- 5. Garantía:** No es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni del cumplimiento del contrato, en razón de la excepción establecida en el inciso a) del artículo 101 de la ley 2095.
- 6. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá en el oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.
- 7. Revocación de procedimiento:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 82 de la ley 2095).
- 8. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.
- 9. Fiscalización General de la Prestación:** El Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los servicios.

10. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá en cualquier momento rescindir de pleno derecho el contrato en todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización alguna, notificando a la firma adjudicataria la resolución tomada con treinta (30) días de anticipación.

11. Prórroga de servicio: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de prorrogar el servicio hasta seis (6) meses, a partir de la fecha de la finalización del mismo del contrato, la que se notificará a la adjudicataria antes de la finalización del período correspondiente.

12. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva de Asesoría Informática.

13. Tramitación de Facturas: Las factura deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, piso 6to., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs -.

SERVICIO TÉCNICO DE HARDWARE - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la Contratación

Servicio de soporte técnico de hardware para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La prestación comenzará el 11 de mayo del 2008.

El detalle del hardware involucrado se encuentra en el [Anexo 1](#).

1- Descripción del Servicio

El servicio técnico de hardware será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Tribunal, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Tribunal. Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte del Tribunal.

El adjudicatario deberá informar fehacientemente al Tribunal, mediante remitos discriminado por equipo, sobre la ejecución de los trabajos realizados, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con los servicios y trabajos objeto de la contratación.

1.1- Días, horarios y tiempo de respuesta del servicio

Con el objetivo de comparar calidad de servicio y costos, se solicitan dos alternativas horarias:

ALTERNATIVA I: (9x5x4)

- Días: Lunes a Viernes.
- Horario: 9 hs a 18 hs.
- Tiempo de Respuesta:
 - 2 hs de tiempo de respuesta para la atención.

- 4 hs de tiempo de respuesta para la reparación.

ALTERNATIVA II: (7x24x4)

- Días: Todos los días.
- Horario: Las 24 hs.
- Tiempo de Respuesta:
 - 2 hs de tiempo de respuesta para la atención.
 - 4 hs de tiempo de respuesta para la reparación.

1.2- Repuestos y Unidades de reposición

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo adicional.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

1.3- Aclaraciones

El detalle de las aplicaciones involucradas se encuentra en el [Anexo 1](#).

Deberá detallarse las modalidades previstas para el alta de incidentes (telefónica, correo electrónico u otras), indicando la forma de registro que constituirá para al Tribunal su confirmación (ID Incidente, N° caso, etc.).

Las empresas oferentes podrán presentar alternativas para la franja horaria de cobertura para el servicio las solicitadas, que serán evaluadas por el Tribunal.

Todos los requerimientos técnicos deben ser considerados mínimos, pudiendo el oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

2- Características Generales del Servicio

2.1- Supervisión y aprobación de tareas

El personal responsable del área informática del Tribunal supervisará las tareas realizadas en el marco del contrato de servicio, requiriéndose la aprobación de dicho personal para considerar 'resuelto' un conflicto.

2.2- Confidencialidad de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Tribunal y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

2.3- Garantía de los trabajos

La reiteración de un incidente, durante los siguientes 7 días luego de su resolución, será considerado como reapertura del incidente original. Sólo podrá generarse un nuevo incidente, mediando justificación que demuestre un origen no relacionado al anterior y aprobado por personal responsable del área informática del Tribunal.

2.4- Actualización de la documentación

Todas las certificaciones involucradas en el presente contrato, deberán ser constatadas bimestralmente. El no cumplimiento de esta cláusula será motivo de rescisión del contrato por parte del Tribunal.

3- Productos Cubiertos por el contrato

3.1- Detalle de hardware

El detalle del hardware instalado que debe ser cubierto por este servicio se presenta en el [Anexo 1](#). La ubicación geográfica de todos los equipos es Cerrito 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4- Personal de la Empresa Provedora

- a) El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.
- b) El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto la presente contratación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Tribunal.
- c) La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo de la asesoría informática del Tribunal en formulario a definir por la misma.
- d) El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa adjudicataria.
- e) Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.
- f) El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del Tribunal.
- g) El Tribunal podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.
- h) El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

5- Condiciones a reunir por los oferentes

- a) El oferente presentará antecedentes que acrediten su experiencia en la provisión y puesta en marcha de servicios similares a lo propuestos.

- b) El oferente deberá contar con talleres, laboratorios, herramientas y equipos para la realización de pruebas de ser necesarios, sin que esto involucre un gasto adicional en el servicio.
- c) Los Oferentes deberán indicar, en el acto de apertura, el domicilio del taller y/o laboratorio, el teléfono y el horario de atención.
- d) Los Oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante, Hewlett-Packard, o distribuidor autorizado del equipamiento del Anexo I.
- e) El Oferente deberá demostrar en forma fehaciente que posee personal técnico certificado por el fabricante de los equipos. Además deberá comprometerse a mantener dicho personal certificado durante todo el tiempo que se extienda el servicio técnico de los equipos (se aceptará el cambio de técnicos previa comunicación por escrito al Tribunal).

6- Revisión del equipamiento y conocimiento de lugares

Será obligación de los oferentes, realizar una revisión del equipamiento a mantener y lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones del lugar físico,
- Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar;
- Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

El Tribunal facilitará el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios.

ANEXO 1 - DETALLE DEL HARDWARE DE SERVIDORES

SVR_QUINQUELA (Proliant ML530)

Nro de Parte	Descripción	Cantidad	Nro de Serie
161156-001	Proliant ML530 Modelo T01 X933-256K	1	F048FPR11028
174882-B21	Pentium II 933 mhz. 256 k. Processor opt.	1	
188122-B22	HDD 18.2GB U3 15K HP.	3	
124992-B21	Smart Array Controller 5300 (2 ultra 3 channels)	1	
242520-B21	40/80 gb Internal DLT Tape Drive	1	
138603-B21	Compaq NC 3134 Fast Ethernet NIC 64 PCI 10/100	1	
128288-001	Proliant ML530 Drive cage	1	
128286-001	Proliant ML530 Hot -Pluggable Red. Power Supply	1	
128284-B21	Proliant ML530 Hot -Pluggable Red	1	
128278-B21	256MB REG. SDRAM DIMM 133	1	
128277-B21	128MB SDRAM DIMM 133	1	

SVR_GARDEL (Proliant ML530)

Nro de Parte	Descripción	Cantidad	Nro de Serie
161156-001	Proliant ML530 Modelo T01 X933-256K	1	F048FPR11011
174882-B21	Pentium II 933 mhz. 256 k. Processor opt.	1	
188122-B22	HDD 18.2GB U3 15K HP.	3	
124992-B21	Smart Array Controller 5300(2 ultra 3 channels)	1	
138603-B21	Compaq NC 3134 Fast Ethernet NIC 64 PCI 10/100	1	
128288-001	Proliant ML530 Drive cage	1	
128286-001	Proliant ML530 Hot -Pluggable Red. Power Supply	1	
128284-B21	Proliant ML530 Hot -Pluggable Red	1	
128278-B21	256MB REG. SDRAM DIMM 133	1	
128277-B21	128MB SDRAM DIMM 133	1	

SVR_BORGES (Proliant DL580)

Nro de	Descripción	Cantidad	Nro de Serie
--------	-------------	----------	--------------

Parte			
155617-001	Proliant DL580 X700-512K	1	D104DYT1K221
174882-B21	Pentium III XEON X700. Processor opt.	1	
188122-B22	HDD 18.2GB U3 15K HP.	3	
105739-001	Proliant 6400r 450 w Red. Power Supply	1	
189080-B21	512 MB PC 100 SDRAM KIT (4X128MB)	1	
138603-B21	Compaq NC 3134 Fast Ethernet NIC 64 PCI 10/100	1	

Nro de Parte	Descripción	Cantidad
400336-001	1X4 SERVER CONSOLE SWITCH	1

SVR_CORTAZAR (Proliant DL380 g3)

Nro de Parte	Descripción	Cantidad	Nro de Serie
	Proliant DL380 G3 Xeon 2.8 Ghz 1 GB Ram	1	D335LDN1J739
	HDD 72GB 15K HP.	4	

ANEXO 2 - SÍNTESIS DE ALTERNATIVAS A COTIZAR

Alternativa	Descripción	Presupuesto total (1 año)
I	<p><u>Alternativa I: (9x5x4)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Días: Lunes a Viernes. - Horario: 9 hs a 18 hs. - Tiempo de Respuesta: <ul style="list-style-type: none"> • 2 hs de tiempo de respuesta para la atención. • 4 hs de tiempo de respuesta para la reparación. 	

II	<p style="text-align: center;"><u>Alternativa II: (7x24x4)</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Días: Todos los días.- Horario: Las 24 hs.- Tiempo de Respuesta:<ul style="list-style-type: none">• 2 hs de tiempo de respuesta para la atención.• 4 hs de tiempo de respuesta para la reparación.	
-----------	---	--

Aclaraciones:

- 1- Todos los valores deben ser cotizados en pesos, con IVA incluido.
- 2- Los oferentes podrán cotizar otras alternativas horarias.